



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical en IVECO Valladolid

Valladolid a 24 de Mayo de 2020

C.G.T. INFORMA

En primer lugar queremos informaros de que tras la denuncia **URGENTE** del pasado día 16 de Marzo, por la falta de medidas de prevención frente al COVID-19, la **Inspección de Trabajo nos ha dado la razón**, requiriendo a IVECO Valladolid a que tomase las medidas adecuadas en prevención frente al COVID-19. Este informe nos ha sido remitido por la propia Inspección el pasado viernes, día 22 de Mayo (2 meses y 6 días después de haber denunciado), lo que avala aún más si cabe, la decisión de paralizar la producción por parte de los trabajadores, algo que no hizo ni la Dirección, ni el Servicio de Prevención, ni los Delegados de Prevención (incluso tras habérselo solicitado en repetidas ocasiones desde C.G.T.).

Dicho esto queremos también informaros de lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA DEL USO DE MASCARILLAS

Desde CGT, el pasado día 11 de Mayo, denunciemos las medidas insuficientes de seguridad acordadas por la Dirección y los sindicatos firmantes, entre ellas, que no se respeta la distancia de seguridad de 2 metros, la falta de seguridad en los vestuarios y zonas comunes, y un largo etcétera de irregularidades que aumentan el riesgo de contagio.

En esta ocasión, la Inspección desestima realizar requerimiento alguno, ni aplicar sanción a la empresa. La inspección, realiza este informe tras hablar vía telefónica, únicamente con la Responsable del Servicio de Prevención, pero sin personarse en la empresa para acreditar lo denunciado.

En dicho informe, la Inspección dice, que la empresa alega que no es técnicamente posible una entrada escalonada, ni realizar pausas escalonadas. Además la empresa alega, que sí se respeta la distancia de seguridad de 2 metros en todos los puestos, salvo en 4, y que se respeta la distancia de seguridad en los vestuarios y en las zonas comunes. Argumento que se refleja en el acta de la Comisión de Seguridad del pasado día 15 de Mayo y avalado por el resto de Delegados de Prevención (excepto C.G.T.).

En el informe de la Inspección se refleja que la empresa ha tomado medidas, **“instalación de mamparas transparentes donde no se consiga la distancia de seguridad mayor de 2 metros”, “modificaciones en los puestos de trabajo para mantener la distancia de seguridad de 2 metros, estudio de métodos de mejora de distancias para asegurar dicha distancia de seguridad en los 4 puestos de trabajo donde todavía no se obtiene la misma, y finalmente, utilización de gafas/mascarilla, donde no se consiga la distancia de seguridad mayor de 2 metros”**.

Recordamos también que el propio protocolo, en su página 21 dice textualmente: **“la mascarilla quirúrgica y las gafas protegerán en aquellos puestos donde, después de poner en marcha medidas organizativas y técnicas, no se pueda garantizar la distancia de seguridad recomendada”**.

Con todos estos datos encima de la mesa, en C.G.T. estamos bastante seguros, que desde la empresa y los sindicatos firmantes, están haciendo una suerte de cambalache, para seguir premiando la producción por encima de la salud de la plantilla, haciendo una lectura falsa de la normativa, que dice bien claro que debe primar la distancia de seguridad, sobre otras medidas de protección, aquí, en IVECO Valladolid, todos los firmantes, dan por buena la interpretación de que si hay mascarillas, no hay riesgo de contagio, y en consecuencia no hace falta respetar las distancia de seguridad. Hacer caso al protocolo y recomendaciones de la empresa, nos permitiría a [l@s trabajador@s](#) trabajar sin mascarilla en todos los puestos salvo en cuatro, pero todos los que trabajamos en las líneas, codo con codo con [nuestr@s](#) compañer@s, sabemos que no es verdad, que no se están respetando los dos metros, y que por eso nos dicen de palabra que es obligatorio llevar mascarilla, cuando el protocolo y la empresa dicen que no es necesario. A este nivel de lo absurdo, llegan las acciones de los que deberían velar por nuestra seguridad. Todas estas faltas de sentido común solo tienen una razón, no aplicar la medida principal recomendada, bajar la producción hasta que se pueda cumplir en la mayoría de los puestos la distancia de seguridad.

Estando totalmente en contra de este protocolo y con la seguridad de saber que en esta empresa no se cumplen las medidas de seguridad, nos vemos en la obligación de informar a la plantilla de que **el uso de la mascarilla no es obligatorio en los puestos de trabajo, salvo en 4**, que tendrán que ser indicados por escrito, tanto a los Delegados de Prevención como a los propios trabajadores afectados.

Desde CGT seguimos tramitando y denunciando todas las negligencias de esta empresa, tratando de proteger la seguridad y la salud defendiendo aquellas situaciones que consideramos injustas y discriminatorias.

Desde C.G.T. apelamos a la responsabilidad de tod@s y, tanto en las zonas comunes, como en los puestos de trabajo, se intente mantener la distancia de seguridad, así como la utilización de todas las medidas de protección que sean necesarias. Si ves que en tu puesto no se mantiene la distancia, avísanos para hacer una reclamación por escrito al Servicio de Prevención.

SALUD Y FUERZA

